

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
SAN JUAN, PUERTO RICO 00908

ENMIENDA A CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO Y LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL
AGRÍCOLA DEL COLEGIO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS DEL RECINTO
UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO,
PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE SIEMBRA
DE DOS (2) CUERDAS DE CALABAZA JAPÓNICA

COMPARECEN

---DE UNA PARTE: EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE PUERTO RICO, representados en este acto por su Secretario, HONORABLE JAVIER A. RIVERA AQUINO, en virtud de la Ley 60 del 25 de abril de 1940, según enmendada,

, en adelante denominado la "PRIMERA PARTE".-----

----DE LA SEGUNDA PARTE: LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA del Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, representado en este acto por el PROF. JORGE IVÁN VÉLEZ AROCHO,

, en su capacidad de Rector del Recinto Universitario de Mayagüez, el

DR. JOHN FERNÁNDEZ VAN CLEVE

Rico, en su capacidad de Decano de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez, en adelante denominado "LA SEGUNDA PARTE".-----

EXPONEN

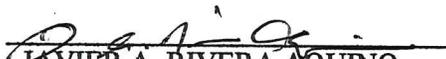
JAMA
2
----PRIMERO: Los comparecientes firmaron el Convenio número de registro 2009-033024 que está vigente hasta el 30 de octubre de 2009, para realizar la siembra de DOS (2) CUERDAS de CALABAZA JAPÓNICA en la ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA de Juana Díaz, Puerto Rico.-----

----SEGUNDO: Las partes acordaron enmendar el Convenio por que los fondos asignados para pagar el servicio convenido en la cuenta 2008-272-055-081 Grant 0893720025- CA Pink Hibiscus 2008, finalizó el 30 de septiembre de 2008. El Convenio se firmó el 3 de octubre de 2008, para esta fecha la cuenta había vencido.-----

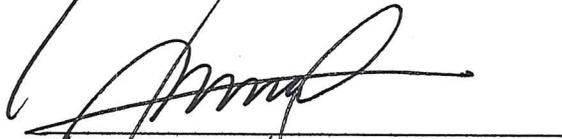
----ENMIENDA- Por lo antes expuesto se enmienda la Cláusula Decimocuarta para cambiar el número de cifra de cuenta del cual se pagará el servicio convenido entre las PARTES. El nuevo número de cifra es: 2009-141-0550000-0001-081 por la cantidad de CATORCE MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS (\$14,212.30).-----

---TERCERO: Todos los demás términos y condiciones del contrato original seguirán inalterados y en todo su vigor. -----

----Y PARA QUE ASÍ CONSTE, las partes suscriben esta renovación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de agosto de 2009.


JAVIER A. RIVERA AQUINO
SECRETARIO


DR. JORGE IVÁN VELEZ AROCHO
RECTOR DEL RECINTO
UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ


DR. JOHN FERNÁNDEZ VAN CLEVE
DECANO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
RECINTO UNIVERSITARIO
DE MAYAGÜEZ

csd